



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de abril de 2024.

Proceso	Ejecutivo conexo.
Ejecutante	PAR ISS en liquidación.
Ejecutado	Gabriela Galeano de Parra.
Radicado	2012-1534
Auto interlocutorio	351
Asunto	Ordena archivo por contumacia.

Visto lo actuado en el proceso, se advierte que, mediante providencia del 25 de julio de 2013, este despacho libró mandamiento de pago por concepto de costas procesales fijadas judicialmente, y ordenó la notificación en forma personal o por aviso a la ejecutada. Sin embargo, a la fecha, la parte ejecutante no ha realizado o por lo menos no ha acreditado, las diligencias pertinentes para que se logre de alguna forma la notificación de su contraparte.

Establece el párrafo único del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, lo siguiente;

... "Si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvención, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenara el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el proceso con la demanda principal" ...

Así las cosas, teniendo en cuenta que han transcurrido más de diez (10) años desde el auto que libró mandamiento de pago, sin que la parte interesada acreditara las gestiones tendientes a notificar el mismo, y siendo de su carga dicha actuación procesal, se cumple con los presupuestos temporales de la norma en comento para que proceda el archivo de las diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Ordenar el archivo del proceso por contumacia, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Segundo. Por secretaría déjese la anotación en el sistema de gestión judicial.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 62 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 29 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario